

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00067-00
Accionante : JESÚS ANTONIO PEDRAZA OVIEDO
Accionada : DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA
NACIONAL y OTROS
Asunto : Ordena vincular y notificar

ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el líder proceso tutelas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, este Despacho ordenará la vinculación y notificación de: la Unidad Prestadora de Salud Bogotá liderada por la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, correo electrónico disan.upb-aj@policia.gov.co; disan.upb-je@policia.gov.co; y a su superior jerárquico encargado de verificar los procesos y procedimientos en la prestación de los servicios.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. NOTIFICAR por el medio más expedito a la mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA líder de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**¹ y a la teniente coronel ANA MILENA MAZA SAMPER, líder de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 – BOGOTÁ**² o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela, para que en el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto del derecho deprecado. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

¹ disan.upb-aj@policia.gov.co

² disan.rases1-aj@policia.gov.co

Expediente No. 11001-33-42-047-2022-00067-00

Accionada: Dirección de Sanidad de la Policía

Nacional y otros

Asunto: Ordena vincular y notificar

SEGUNDO. Adviértasele a las accionadas que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano. El correo electrónico al cual se debe remitir el informe y cualquier memorial es correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. NOTIFICAR por el medio más expedito al señor **JESÚS ANTONIO PEDRAZA OVIEDO**³ en calidad de accionante el contenido de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
Juez (E)

³Pedraza0135@hotmail.com